



CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

PROYECTO EDUCATIVO

INDICE

1. NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

A. AGRUPAMIENTOS AL COMENZAR EL PERIODO ESCOLAR EN EL CENTRO

B. AGRUPAMIENTOS AL INICIO DE CICLO

C. ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

2.2. NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

1. NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

A la hora de agrupar el alumnado del centro diferenciaremos tres momentos a lo largo de la escolarización:

A. AGRUPAMIENTOS AL COMENZAR EL PERIODO ESCOLAR EN EL CENTRO

Una vez admitidos los alumnos/as en el Centro, al inicio de su escolarización en Infantil 3 años, se agruparán atendiendo a los siguientes criterios (cuando por motivos de escolarización se den dos líneas):

1. Se distribuirá el alumnado atendiendo al mes de nacimiento, de manera que no haya un curso donde los alumnos/as sean mayores que en otro, sino que se repartirán de manera equitativa.
2. El número de niños y niñas será similar en todos los cursos.
3. El número de alumnos/as que se matricule en el área de religión y de atención educativa será también equitativo.
4. Alumnado con necesidades educativas especiales se distribuirá de manera equitativa.
5. Se tendrá en cuenta la Escuela Infantil de procedencia con el fin de facilitar la adaptación, así como las recomendaciones que realicen en las reuniones de tránsito.
6. En el caso de hermanos gemelos o mellizos se tendrá en cuenta la recomendación de la familia y de la Escuela Infantil de procedencia si han estado escolarizados en 1º Ciclo de Infantil.

B. AGRUPAMIENTOS AL INICIO DE CICLO

Al finalizar cada ciclo se realizarán las listas de los grupos para el curso siguiente. Dichas listas no serán definitivas porque pueden darse características que obliguen al cambio de determinados/as alumnos/as a otro grupo. Sin embargo, resulta conveniente establecer unos criterios generales para la elaboración de las listas del alumnado para el curso siguiente. Dichas listas estarán basadas en la “homogeneidad” entre los grupos tanto a nivel de competencia curricular como de disciplina:

1. Las listas se realizarán a final de cada ciclo.

2. Los encargados de elaborar estas listas son: Equipo docente, la Jefe de Estudios y la Maestra de P.T. si fuera necesario. No obstante, cualquier miembro del claustro puede asistir a dichas reuniones, con voz pero sin voto.
3. Se seguirán los siguientes criterios:
 - a. El alumnado se distribuirá, en primer lugar, por niveles de competencia curricular.
 - b. Se equilibrará en la medida de lo posible los grupos por sexos (en relación al número).
 - c. Se repartirán proporcionalmente los alumnos/as matriculados en el área de religión y valores cívicos y sociales.
 - d. Se separarán aquellos alumnos/as en los se conoce de antemano su incompatibilidad en una misma clase.
 - e. El alumnado NEAE se repartirán equitativamente y se tendrán en cuenta principalmente los informes del tutor y de la maestra o maestro de P.T.
 - f. En el caso de repetidores, se repartirán de manera equitativa entre ambos cursos y atendiendo a las compatibilidades con el resto el alumnado por razones de disciplina.
 - g. Cuando se conozcan incompatibilidades entre familias, se intentará que sus hijo/as no estén en la misma clase.

Es importante saber que este proceso se caracteriza por ser **abierto y flexible** y que según las orientaciones y decisiones del profesorado se pueden modificar las listas o algunos alumnos si se cree oportuno.

C. ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Con aquellos/as alumnos/as que se incorporen a nuestro Centro una vez iniciado el curso escolar o en un curso diferente a Infantil 3 años seguiremos el siguiente procedimiento.

1. Se leerá el expediente escolar del nuevo/a alumno/a para conocer sus resultados académicos. (Primaria). En el caso de no tener aun el expediente se pedirá a la familia el último boletín de notas.
2. Se integrará en el aula donde atendiendo a los criterios del apartado B se considere más oportuno.
3. Se tendrá también en cuenta el número de alumnos de cada curso, aunque este punto no ha de ser determinante.

2. NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

La designación de tutoría se realizará en los primeros días del mes de septiembre, una vez oído el claustro y atendiendo a los siguientes criterios (en base al apartado “*Tutoría y designación de tutores o tutoras (artículo 89) del documento Cauces de Participación del ROF*”):

1. Se respetará el curso a aquellos maestros o maestras que continúen ciclo.
2. Se asignará preferentemente una tutoría del 3º Ciclo a los miembros del equipo directivo que ejerzan dicha función.
3. El primer ciclo de primaria será asumido preferentemente por maestro/as con mayor experiencia y estabilidad en el Centro. Los docentes bilingües serán tutores prioritariamente en el 1º Ciclo.
4. Se debe garantizar que los maestros especialistas que tengan una tutoría, impartan al menos el área de Lengua y Matemáticas además de su especialidad.
5. Debe haber, preferentemente, un maestro/a definitivo/a por ciclo.
6. Atendiendo a estos criterios, se dará preferencia a la hora de elegir tutoría a:
 - a. Miembros del Equipo Directivo.
 - b. Especialistas
 - c. Maestros definitivos en el Centro (atendiendo a la antigüedad en el Centro y en caso de empate al Escalafón).
 - d. Maestros provisionales, interinos o comisiones de servicio (atendiendo a la antigüedad en el Centro y en caso de empate al Escalafón).